

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 6 de Marzo de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
--	---------------------------	------------------------------	--

Nº. 13.144

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros costos edición requerida.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar

CPDGA

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veinteñal	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 60.—	₳ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—.—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—.—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—.—

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	₳ 700.—	—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Semestral	₳ 400.—	—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Trimestral	₳ 250.—	—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
		—Separata	₳ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO DE NECESIDAD DE URGENCIA

M.E. Nº 256 del 2-3-89 — "Banco de la Nación Argentina vs. Banco Provincial de Salta s/Ordinario": operación de préstamo interfinanciero ..	658
M.E. Nº 257 del 2-3-89 — Modificación Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 34/89.	659
M.E. Nº 258 del 2-3-89 — "Bono para el Saneamiento Financiero". Adhesión Salta ..	660

DECRETO

M.E. Nº 33 24-1-89 — Bono para el Saneamiento financiero parcial: operaciones de crédito.	661
--	-----

EDICTOS DE MINA

Nº 71258 — Roberto Jorge de los Ríos	661
Nº 71257 — María Antonia Miranda	662

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

Nº 71238 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS-1951/88	662
Nº 71237 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00024/89	662
Nº 71236 — Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 8/89	662
Nº 71223 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00022/89	662
Nº 71221 — Escuela Nacional de Comercio Nº 1 - Tucumán - Nº 21	662
Nº 71220 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00023/89.	663
Nº 71219 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-141/89.	663
Nº 71208 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60-111-89	663
Nº 71207 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60-084/89	663
Nº 71206 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60-OS-1952-88	663
Nº 71205 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60-OS-1954/88	663
Nº 71204 — Dirección Nacional de Vialidad Nº 13/89	663
Nº 71169 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-18-89.	663
Nº 71168 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-104-89.	663
Nº 71144 — Y.P.F. - S.C. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1943/88	664
Nº 71126 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 19/89	664
Nº 71125 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00020/89	664
Nº 71124 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Nº 4/88	664
Nº 71105 — I.N.T.A., Cerrillos, Nº 2/89.	664
Nº 71104 — I.N.T.A., Cerrillos, Nº 1/89.	664

LICITACION PRIVADA

Nº 71256 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-009-89	665
---	-----

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 71239 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 2.585	665
Nº 71171 — Gas del Estado. Nº GDC/I-S L Nº 1.564.	665

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 71235 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00193/00/00	665
Nº 71234 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00195/00/00	665
Nº 71233 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00191/00/00	665
Nº 71232 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00197/00/00	665
Nº 71231 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00192/00/00	666
Nº 71230 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00199/00/00	666
Nº 71229 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 000157/00/01	666
Nº 71228 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00196/00/00	666
Nº 71227 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00194/00/00	666
Nº 71226 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00198/00/00	666

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 71174 — Benjamín Ochoa Avilés y otros.	666
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 71260 — Oscar de la Rosa, Expte. Nº A-99.183/88	667
Nº 71245 — Ludwig, Alfredo, Expte. Nº 4.500/89	667
Nº 71209 — Mentessana, Oliva, Expte. Nº B-00745/89	667
Nº 71224 — Graceda, Marcelino - Expte. Nº A-97.273/88	667

REMATE JUDICIAL

Nº 71244 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-77.599/86	667
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 71112 — López López, Andrés,	667
---------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

Pág.

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 71255 — Contenedores y Servicios S.R.L.	668
Nº 71247 — Explominas S.R.L.	668

AVISOS COMERCIALES

Nº 71281 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.	669
Nº 71252 — Tecmarg S.A.	669
Nº 71251 — Inversiones Lascot del Sur S.A.	669
Nº 71250 — Anilsa S.A.	669
Nº 71249 — Ambar S.A.	669

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 71259 — Santa Clara de Asís S.A., para el día 22/3/89	670
Nº 71254 — Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 21/3/89	670
Nº 71253 — Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 21/3/89	670

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 71242 — Círculo Médico de Orán, para el día 22/3/89	671
--	-----

ASAMBLEAS

Nº 71248 — Asociación de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma, p/el día 18/3/89.	671
Nº 71246 — Escuadrón Gauchos Coronel Luis Burela, para el día 18/3/89	671
Nº 71243 — Club Atlético Libertad, para el día 19/3/89	671
Nº 71241 — Docentes Asociados Rosarinos - D. A. R., para el día 25/3/89	672
Nº 71240 — Orientación Para la Joven - O. P. J., para el día 21/3/89	672

RECAUDACION

Nº 71261 — Del día 3/3/89	672
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD DE URGENCIA

Salta, 2 de marzo de 1989

DECRETO Nº 256

Ministerio de Economía

VISTO el artículo 3º de la Ley Orgánica del Banco Provincial de Salta Nº 3.132, por el cual la Provincia de Salta garantiza todas las operaciones de la citada Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Banco Provincial de Salta adeuda al Banco de la Nación Argentina una operación de préstamo interfinanciero, cuyo cobro se persigue en el juicio caratulado: "Banco de la Nación Argentina vs. Banco Provincial de Salta s/Ordinario" que tramita por ante el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la ciudad de Buenos Aires Nº 9, Secretaría Nº 18.

Que, a los efectos de lograr un arreglo con el Banco acreedor, que posibilite el pago de la obligación, se ha logrado convenir nuevos plazos y

condiciones que permitan el cumplimiento de lo adeudado.

Que es exigencia del Banco acreedor que el acuerdo sea afianzado mediante un mecanismo, que haga operativa a la garantía genérica contenida en el artículo.

Que, conforme al artículo Nº 124 inc. 5º de la Constitución provincial de Salta, es atribución del Poder Legislativo facultar al Poder Ejecutivo para contraer empréstitos u operaciones de crédito.

Que, atento a la exigencia del Banco acreedor, antes señalada, resulta imposible materialmente dictar la ley correspondiente dentro de un plazo prudencial que permita concretar sin demora el arreglo en el ámbito judicial.

Que resulta conveniente concretar el arreglo, atento a la etapa procesal alcanzada en el juicio, pues avanzar hacia una etapa posterior irrogará perjuicios económicos devengados de una mayor actividad procesal por parte de la actora.

Que, resulta necesario regularizar esta situación que afecta al Banco Provincial de Salta dentro de la plaza financiera nacional, máxime si se tiene

en cuenta el primerísimo nivel que en ella ocupa el Banco acreedor, con quien es necesario continuar operando.

Que por las consideraciones antes expuestas la operación que por el presente se faculta realizar al Poder Ejecutivo provincial resulta necesaria y conveniente.

Que en caso de Necesidad y Urgencia el Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros y previa consulta oficial al Fiscal de Estado y a los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, puede dictar decreto sobre materia de competencia legislativa.

Que en el caso de autos el Poder Ejecutivo provincial considera que se encuentran reunidas las condiciones de Necesidad y Urgencia antes indicadas, por las consideraciones expuestas, por lo que con este instrumento legal se contará con la competencia suficiente para actuar en tanto se pongan en funcionamiento los mecanismos constitucionales de conversión.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y oído el señor Fiscal de Estado, que coincidió con los términos del presente, en tanto que el mensaje público se efectuará oportunamente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros y en**

Carácter de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a hacer efectiva la garantía establecida en el artículo 3º de la Ley 3.132, constituyéndose en garante solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones que asume el Banco Provincial de Salta en el convenio que suscriba con el Banco de la Nación Argentina a los efectos de regularizar la obligación cuyo cobro se persigue en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina vs. Banco Provincial de Salta s/Ordinario" que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la ciudad de Buenos Aires Nº 9, Secretaría Nº 18.

Art. 2º — En virtud de lo establecido precedentemente, autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a afectar en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el carácter invocado, los fondos de la coparticipación federal provenientes de los impuestos comprendidos en la Ley Nacional Nº 23.548 o los de similar naturaleza que los sustituyan, hasta cubrir los montos necesarios y suficientes que resulten de actualizar hasta la fecha de vencimiento y/o pago la deuda reconocida de \$ 18.696.784,13 al 30 de junio de 1988, más la que resulte en concepto de honorarios devengados a favor de los profesionales intervinientes por el Banco de la Nación Argentina en los autos antes señalados, y en el porcentaje mínimo del artículo 7º de la Ley Nacional 21.839, sobre el monto antes indicado y por la primera y única etapa cumplida en el juicio.

Art. 3º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina a retener en forma automática los fondos de la coparticipación federal provenientes de los impuestos comprendidos en la Ley Nacional

Nº 23.548 o la de similar naturaleza que la sustituyan, que corresponden a la provincia de Salta hasta la suma necesaria para cubrir los pagos que no sean cumplidos por el Banco Provincial de Salta, en carácter de cesión irrevocable de dichos fondos y en virtud de la garantía precedentemente autorizada a constituir.

Art. 4º — Delégase en el señor Ministro de Economía las funciones necesarias para la instrumentación de la garantía antes señalada, en tanto se refieran a las competencias del Poder Ejecutivo Provincial y a presentarse en legal forma en los autos judiciales descriptos precedentemente.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo provincial deberá realizar las reestructuraciones presupuestarias pertinentes con encuadre en el artículo 17 de la Ley 6.434.

Art. 6º — A los fines previstos en el artículo 142 de la Constitución provincial remítase el presente Decreto de Necesidad y Urgencia para su tratamiento a la Legislatura dentro del plazo de 5 (cinco) días.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán (I) - Vorano
- Lovaglio Costas - Solá Figueroa
- Genovese.**

Salta, 2 de marzo de 1989

DECRETO Nº 257

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 34 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial en fecha 24 de enero de 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que en las condiciones convenidas con el Banco de la Nación Argentina se prevé que dicha Entidad tendrá la facultad de retener en forma automática los fondos de la coparticipación federal Ley 23.548 que correspondan a la provincia de Salta hasta la suma necesaria para cubrir los pagos que no sean cumplidos de conformidad a las resoluciones de otorgamiento de dicho crédito;

Que asimismo se prevé que la autorización que se confiera al Poder Ejecutivo provincial para afectar en garantía del crédito señalado en el art. 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 34 /89, se debe hacer extensiva también a los fondos que provengan de la ley que en adelante sustituya a la mencionada precedentemente;

Que en virtud del principio del paralelismo de las formas, se hacen entonces necesario emitir el presente instrumento, toda vez que se mantienen las condiciones de necesidad y urgencia tenidas en cuenta para el dictado del Decreto Nº 34/89;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y oído el señor Fiscal de Estado que coincidió con los términos del presente, en tanto que el mensaje público se efectuará oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros y en
Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 34/89 en el sentido de dejar establecido que la autorización conferida al Poder Ejecutivo provincial para afectar en garantía del crédito señalado en el artículo 1º del citado decreto los fondos de la coparticipación federal Ley Nº 23.548 hasta el monto que surja del costo financiero resultante por las diferencias de ajuste de los Bonos Externos y del Bono Ley 23.658, se hace extensiva a los fondos que provengan de la ley que en adelante sustituya a la Ley 23.548.

Art. 2º — Modifícase el artículo 3º del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 34/89 en el sentido de dejar establecido que la Entidad autorizada a retener en forma automática los fondos de la coparticipación federal Ley 23.548 que correspondan a la provincia de Salta hasta la suma necesaria para cubrir los pagos que no sean cumplidos de conformidad a las resoluciones de otorgamiento del respectivo crédito, es el Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — En virtud de lo establecido en el artículo 1º del presente, hágase extensiva también la modificación allí dispuesta a los términos del artículo 2º antes enunciado.

Art. 4º — A los fines previstos en el artículo 142 de la Constitución provincial, remítase el presente Decreto de Necesidad y Urgencia para su tratamiento a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán (I) - Vorano
- Lovaglio Costas - Solá Figueroa
- Genovese (I).**

Salta, 2 de marzo de 1989

DECRETO Nº 258

Ministerio de Economía

VISTO la Ley Nacional Nº 23.658 por la cual en los artículos 1º y 41 se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a emitir por intermedio del Banco Central de la República Argentina en su carácter de agente financiero del gobierno nacional, un título de la deuda pública denominado "Bono para el saneamiento financiero provincial" y otro denominado "Bono federal"; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 5º y 45 de la indicada ley el derecho de las provincias a participar en la distribución de ambos Bonos queda supeditado a: la adhesión expresa de cada una de las provincias a la Ley 23.658, a la afectación de la participación de cada Provincia en el Régimen de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las provincias establecido en la Ley 23.548 o el régimen que lo sustituya, para la atención de todos los pagos que el gobierno nacional deba realizar en virtud o con motivo de los Bonos creados, mediante ley y a

la autorización al gobierno nacional para retener automáticamente a las provincias involucradas los fondos emrgentes de la Ley 23.548 o el régimen que los sustituya, para la atención de todos los pagos que el gobierno nacional deba realizar en virtud o con motivo de los Bonos creados, mediante igual instrumento;

Que estando la colocación de dichos títulos bajo la competencia de cada Provincia y existiendo un acuerdo en firme con el Banco de la Nación Argentina para proceder a su efectivización, supeditado a las condiciones antes señaladas, resulta necesario y urgente emitir el presente instrumento legal hasta que se pongan en funcionamiento los mecanismos constitucionales de conversión;

Que la efectivización de dichos títulos permitirá una disposición inmediata de fondos imprescindibles para dar cumplimiento a las obligaciones salariales de la Administración Pública Provincial y a los gastos del normal desenvolvimiento de los servicios en el área de Salud Pública, cuyas atenciones no permiten más demora en el tiempo;

Que conforme al artículo 124, inc. 5º de la Constitución provincial es competencia del Poder Legislativo el facultar al Poder Ejecutivo para concretar empréstitos u operaciones de crédito;

Que en caso de necesidad y urgencia el Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Ministros, y previa consulta oficial al Fiscal de Estado y a los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas puede dictar decretos sobre materia de competencia legislativa;

Que en el caso del presente el Poder Ejecutivo provincial considera que se encuentran reunidas las condiciones de necesidad y urgencia antes indicadas;

Que han sido consultados los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y oído el señor Fiscal de Estado que coincidió con los términos del presente, en tanto que el mensaje público se efectuará oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros y en
Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérase la provincia de Salta a la creación del "Bono para el saneamiento financiero provincial" autorizado por la Ley Nacional Nº 23.658 y dispuesto por Decreto Nacional Nº 1.983/88, facultando al gobierno de la Nación para retener automáticamente de los recursos que le correspondan por el régimen de la Ley Nº 23.548 o el que lo sustituya, los fondos para atender los pagos que el gobierno nacional deba realizar con motivo del "Bono para el saneamiento financiero provincial" creado por la citada ley, en la proporción que a ésta le corresponda según los Bonos transferidos a la misma.

Art. 2º — En virtud de lo establecido precedentemente aféctanse los fondos del régimen de la Ley Nacional Nº 23.548 o el que lo sustituya de esta jurisdicción a la atención de los pagos autorizados en el artículo 1º del presente, según la proporción que corresponda.

Art. 3º — Adhiérese a la provincia de Salta a la creación del "Bono federal" autorizado por el artículo 41 de la Ley Nacional Nº 23.658, facultando al gobierno de la Nación para retener automáticamente de los recursos que le correspondan por el régimen de la ley Nº 23.548 o el que lo sustituya, los fondos para atender los pagos que el gobierno nacional deba realizar con motivo del "Bono federal" creado por la citada ley, en la proporción que a ésta le corresponda según los Bonos transferidos a la misma.

Art. 4º — En virtud de lo establecido precedentemente aféctanse los fondos del régimen de la Ley Nacional Nº 23.548 o el que lo sustituya, de esta jurisdicción a la atención de los pagos autorizados precedentemente, según la proporción que corresponda.

Art. 5º — Las adhesiones dispuestas en el presente, las facultades otorgadas al gobierno nacional y las afectaciones enunciadas precedentemente quedarán supeditadas a la aceptación que disponga esta Provincia a los plazos, amortización, ajuste de capital, tasa de interés y colocación que en definitiva determine el Poder Ejecutivo nacional para el "Bono federal" de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 inciso a) de la citada Ley Nacional Nº 23.658. A tal fin facúltase al Poder Ejecutivo provincial para disponer tal aceptación en caso de corresponder.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo provincial deberá realizar las reestructuraciones presupuestaria pertinentes con encuadre en el artículo 17 de la Ley 6.434.

Art. 7º — A los fines previstos en el artículo 142 de la Constitución provincial, remítase el presente decreto de necesidad y urgencia para su tratamiento a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Vorano
- Lovaglio Costas - Solá Figueroa
- Genovese (I).

DECRETO

Salta, 24 de Enero de 1989

DECRETO Nº 33

Ministerio de Economía

VISTO la Ley Nacional Nº 23.658 por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a emitir el "Bono para el Saneamiento Financiero Provincial"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 3º inciso f) de la citada ley, una de las características del Bono dispuesto es la colocación a través de las provincias en la forma y condiciones que las mismas establezcan;

Que las negociaciones y gestiones llevadas a cabo a los efectos de la colocación del Bono, resulta conveniente la operatoria que por el presente se autoriza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta para que tramite y obtenga un crédito mediante operaciones con Bonox o Títulos o Valores Públicos Nacionales o mediante cualquier otra forma, del Banco de la Nación Argentina, hasta la suma de \$ 115.188.000 valor nominal del denominado Bono para el Saneamiento Financiero Provincial - Ley 23.658, conforme al Certificado representativo, nominativo y transferible Nº 1015.

Art. 2º — Conforme a las resoluciones de otorgamiento del crédito que emitan el Banco de la Nación Argentina y el Bono Provincial de Salta, el Poder Ejecutivo Provincial emitirá los instrumentos jurídicos necesarios y suficientes a los efectos de instrumentar las condiciones que se exijan, en la medida que las mismas fueren convenientes para la provincia de Salta.

Art. 3º — Transfiérese en carácter de cesión al Banco Provincial de Salta y al solo efecto que esta entidad bancaria lo ceda en caución mediante prenda comercial al Banco de la Nación Argentina por el crédito que obtenga, el título indicado en el artículo primero del presente.

Art. 4º — El Banco Provincial de Salta deberá aceptar los términos del presente decreto a los efectos de perfeccionar la cesión dispuesta en el artículo precedente.

Art. 5º — Dése intervención a la Contaduría General de la Provincia a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Solá
Figueroa.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 71258

F. Nº 45071

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 15 de octubre de 1987, por Expte. Nº 13.104, ha solicitado en el Dpto. La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el Cerro Saladillo se miden 1.500 m. Az. 360º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 2.900 m. Az. 90º hasta el punto 1, luego 100 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego 1.500 m. Az. 270º hasta el punto 3, luego 3.000 m. Az. 180º hasta el punto 4, luego 1.500 m. Az. 90º hasta el punto 5, luego 1.100 m. Az. 180º hasta el punto 6, luego 1.100 m. Az. 90º hasta el punto 7, luego 2.675 m. Az. 180º hasta el punto 8, luego 8.000 m. Az. 270º hasta el punto 9, luego 6.875 m. Az. 360º hasta el punto 10 y finalmente 4.000 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.581 Has. Los terrenos afectados son propiedad fiscal. Salta, 7 de noviembre de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 240.—

e) 6 y 17-3-89

O. P. Nº 71257

F. Nº 45070

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que María Antonia Miranda, el 15 de octubre de 1987, por Expte. Nº 13.106, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. el Mojón S.O. de Mina Concordia Expte. Nº 1.192 se miden 1.000 m. Az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 5.000 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 5.000 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 9.000 m. Az. 360º hasta el punto 3, luego 5.000 m. Az. 90º hasta el punto 4 y finalmente 4.000 m. Az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4.401 Has. Los terrenos afectados son propiedad fiscal. Salta, 7 de noviembre de 1988. Dra. María Cristina Marti - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 240.—

e) 6 y 17-3-89

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 71238

F. Nº 4349

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. — ADMINISTRACION DEL NORTE — C.P. 4563 — CAMPAMENTO VESPUCCIO — PROVINCIA DE SALTA

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS - 1951/88.

s/"Reparación unidades de arrastre para cargas generales".

Lugar de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones - Tel. 0875-21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 27-03-89, horas 8,30.

Precio pliego: A 1.000.—

Valor al cobro A 960.—

e) 6 al 15-3-89

O. P. Nº 71237

F. Nº 4348

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. — ADMINISTRACION DEL NORTE — DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 — CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00024/89.

s/Selección de mercaderías del rubro confección hombre para la temporada: Otoño-Invierno/89.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día: 04-04-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 05-04-89, Hs. 9,00.

Valor al cobro A 960.—

e) 6 al 15-3-89

O. P. Nº 71236

F. Nº 4347

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

Expte. Nº 35-19.799

LICITACION PUBLICA Nº 8/89

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de entintadores para Impresora Belt 54", para el día 23 de marzo de 1989 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Australes treinta y siete (A 37,00).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta. Capital, en la Oficina de Compras y Suministros, o en Casa de Salta en Capital Federal, Diagonal Norte 933 - 5º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 23 de marzo de 1989 - horas 10,00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital.

María C. Cánaves Jefe de Sección
Juan Carlos Liendo Jefe Div. Ira.
Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro A 240.—

e) 6 y 7-3-89

O.P. Nº 71223

F. Nº 4344

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00022/89. S/Selección de mercaderías del rubro indumentaria deportiva para la temporada: Otoño - invierno/89.

Lugar, retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 03-04/89 a horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día: 04-04-89, hs. 9,00.

Valor al cobro A 960.-

e) 3 al 14-3-89

O.P. Nº 71221

F. Nº 4342

**MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Escuela Nacional de Comercio Nº 1 - Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 21**

Objeto: Moblaje para aulas (para las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Tucumán, sita en la Avda. Sarmiento Nº 391, Tucumán.

Valor del pliego: A 359,13.-

Lugar de la presentación de las ofertas; Escuela Nacional de Comercio Nº 1, sita en la Avda. Sarmiento Nº 391 de Tucumán.

Apertura: 09-03-89, a las 10,30 horas.

Valor al cobro A 240.-

e) 3 y 6-3-89

O. P. Nº 71220 F. Nº 4341
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUICIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00023/89 s/ selección de mercaderías del rubro mantelería y varios para la temporada.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas, día 31-3-89, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 3-4-89, horas 9.00.

Valor al cobro \$ 960.- e) 2 al 13-3-89

O. P. Nº 71219 F. Nº 4340
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Llámese a Licitación Pública Nº 60/141/89 para la adquisición de carbonato de calcio.

Fecha y hora de apertura: 30 de marzo/89, horas 12.00

Valor del pliego: \$ 1.800.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 960.- e) 2 al 13-3-89

O. P. Nº 71.208 F. Nº 4.334
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 60/111/89. Para la adquisición de: Transmisión y accesorios. Fecha y hora de apertura: 30/3/89, 12.00 horas. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Departamento Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 960 e) 1º al 10/3/89

O. P. Nº 71.207 F. Nº 4.334
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 60/084/89. Para la adquisición de: Válvulas y repuestos "Cameron". Fecha y hora de apertura: 30/3/89, 12.00 horas. Valor de pliego: \$ 163. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Departamento Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 960 e) 1º al 10/3/89

O. P. Nº 71.206 F. Nº 4.333
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

C. P. 4563 - Camp. Vespucio - Prov. de Salta

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1952/88. s/"Servicio auxiliar mecánico para instalaciones de superficie en área norte del Yacimiento Norte". Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Tel. 0875 - 21297. Fecha de ven-

cimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 13/3/89, hs. 8.30. Precio pliego: \$ 1.000. Valor al cobro \$ 960 e) 1º al 10/3/89

O. P. Nº 71.205 F. Nº 4.333
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

C. P. 4563 - Camp. Vespucio - Prov. de Salta

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1954/88. s/"Servicio transporte de personal y cargas livianas en Yacimiento Caimancito". Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Tel. 0875 - 21297. Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 17/3/89, horas 8.30. Precio pliego: \$ 1.000.

Valor al cobro \$ 960 e) 1º al 10/3/89

O. P. Nº 71.204 F. Nº 4.332

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13/89 del 5º Distrito. Obra: Ruta Nº 51 — Provincia de Salta—. Tramo: Empalme con Ruta Nº 68 (Limache) - Campo Quijano (bacheo con premezclado y tratamiento bituminoso tipo simple). Presupuesto: \$ 5.000.000. Depósito de garantía: \$ 50.000. Precio del pliego: \$ 2.000. Plazo de obra: 3 meses. Presentación de propuestas: 27 de marzo de 1989, a las 11.00 horas, en la sede del 5to. Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.- Jorge José Daverio, p/Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 1.800 e) 1º al 21/3/89

O. P. Nº 71.169 F. Nº 4321
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras

C. P. 4562 Gral. E. Mosconi - Salta

Llámase a Licitación Nº 60/18/89. Para la adquisición de: Fluidificante Cromotánico. Fecha y Hora de Apertura: 28-3-89, Horas 12. Valor del Pliego: \$ 125.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 960.- e) 28-2 al 9-3-89

O. P. Nº 71.168 F. Nº 4321
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras

C. P. 4562 Gral. E. Mosconi - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 60/104/89 Para la Adquisición de: Desemulsionante. Fecha y Hora de Apertura: 28-3-89. Horas 12. Valor del Pliego: \$ 275.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 960.- e) 28-2 al 9-3-89

O.P. Nº 71144 F. Nº 4317
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE
C.P. 4563 - Campamento Vespucio
Provincia de Salta

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1943/88. s/“Refacción y ampliación del inmueble oficial destinado a medicina laboral del Hospital Vespucio (Sa)”. Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones: Tel. 0875 - 21297. Fecha de vencimiento presentación ofertas y aperturas de las mismas 15-3-89, Hs. 8,30. Precio pliego: ₳ 1.000.-

Valor al cobro ₳ 960.- e) 27-2 al 8-3-89

O.P. Nº 71.126 F. Nº 4.311
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 60/19/89. Para la adquisición de: Almidón. Fecha y hora de apertura: 23/3/89. Valor del pliego: ₳ 125. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Departamento Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 960 e) 24/2 al 7/3/89

O.P. Nº 71.125 F. Nº 4.310
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00020/89. s/Selección de mercaderías del rubro ropa de cama, para la temporada otoño-invierno. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día: 27/3/89, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 28/3/89, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 960 e) 24/2 al 7/3/89

O.P. Nº 71.124 F. Nº 4.309

**INSTITUTO NACIONAL DE
 TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

Convenio INTA - BID

Licitación Pública Nacional Nº 4/88 - Nuevo llamado. Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo. Ejecutora local de obra: Estación Experimental Agropecuaria Salta (Cerrillos, provincia de Salta). Objeto: Ejecución de la obra: “Agencia de Extensión Rural Perico”, en la localidad de Perico, provincia de Jujuy. Presupuesto oficial: ₳ 628.032,-. Plazo de ejecución: Seis (6) meses. Precio de venta de los pliegos: ₳ 500,- (Austresales quinientos). Fecha, hora y lugar de apertura: 18 de abril de 1989, a horas 10.00, en el salón de actos de la E.E.A. Salta, sito en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta. Lugar y horario para la consulta

y venta de los pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, provincia de Salta, los días hábiles de 8.00 a 12.00 y de 13.00 a 15.00 horas. Plazo de venta de los pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.- Guillermo Teijo, administrador.

Valor al cobro ₳ 1.800 e) 24/2 al 16/3/89

O.P. Nº 71105 F. Nº 4306

Cerrillos (Salta), 10 de Febrero de 1989
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA
 AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID**
 Licitación Pública Nacional Nº 2/89

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

**EJECUTORA DE LA OBRA:
 ESTACION EXPERIMENTAL
 AGROPECUARIA SALTA**

(Cerrillos, Provincia de Salta).

Objeto Ejecución de la Obra: “Red de Gas”, en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta. Presupuesto Oficial: ₳ 1.032.310 (base nov./88). Plazo de Ejecución: seis (6) meses. Precio de Venta de los Pliegos: ₳ 1.000,00 (australes un mil). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 13 de abril de 1989 a horas 10,00 en el Salón de Actos de la E.E.A., Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta. Lugar y Hora para la Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A., Salta, Cerrillos, provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 y de 13,00 a 15,00 horas. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

Guillermo Teijo
 Administrador

Valor al cobro ₳ 1.800.- 23-2 al 15-3-89

O.P. Nº 71.104 F. Nº 4306

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA
 AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID**
 Licitación Pública Nacional Nº 1/89.

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

**EJECUTORA LOCAL DE OBRA:
 ESTACION EXPERIMENTAL
 AGROPECUARIA SALTA**

(Cerrillos, Provincia de Salta).

Objeto: Ejecución de la Obra: “Red Eléctrica de Baja Tensión” en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta. Presupuesto Oficial: ₳ 1.265.770 (australes un millón doscientos sesenta y cinco mil setecientos setenta). Plazo de Ejecución: cuatro (4) meses. Precio de Venta de los Pliegos: ₳ 1.200,00 (australes mil doscientos). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de abril de 1989 a horas 10,00 en el Salón de Actos de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta. Lugar y

Horario para la Consulta y Venta de los Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 y de 13,00 a 15,00 horas. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

Guillermo Teijo
Administrador

Valor al cobro **₳ 1.800.-** 23-2 al 15-3-89

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 71256 F. Nº 45068

M.S.O.P. SECRETARIA DE ENERGIA
SUBSECRETARIA DE ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. DIVISIONAL SALTA.
OFICINA DE COMPRAS - PUEYRREDON Nº
74 — C.P.

LICITACION PRIVADA Nº 61-009-89

Objeto: Reparación de Sub Conjuntos de Surtidores.

Apertura: 21-03-89 - horas 12,00.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado - Pueyrredón Nº 74 3er. Piso Oficina de Compras - en horario de 07,00 a 12,00 horas.

Imp. **₳ 240.-** e) 6 y 7-3-89

CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 71239 F. Nº 4350

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUCIO (Salta).

Anuncio Pre-Adjudicación Concurso Privado de Precios Nº 2.585.

Consulta del expediente: De lunes a viernes de 8,00 a 11,00 horas.

Pre-Adjudicatario: Cía. Industrial Cervecera S.A.

Domicilio: Adolfo Güemes Nº 1253 - Salta.

Items pre-adjudicado/s: Nº 1 - Agua mineral Palau botella x 1½ Lts.

Precio/s Unitario/s: Item Nº 1 **₳ 3,928.**

Precio total: Veintitrés mil quinientos sesenta y ocho.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 6-3-89

O.P. Nº 71.171 F. Nº 4323

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios GDC/I/SAL Nº 1.564

Objeto: (115.005). Por la contratación de transporte del personal diurno dependiente de Planta Motocompresora Miraflores (Provincia de Jujuy), a realizarse entre la ciudad de San Pedro de Jujuy y dicha Planta, distante 15 Km. aproximadamente, y su movimiento adicional, totalizando un recorrido aproximado de 20 Km. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital) y en Sucursal San

Pedro de Jujuy (Provincia de Jujuy), Alberdi Nº 66. Valor del Pliego: **₳ 360.-** Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital. 29 de marzo de 1989. Horas 10. Valor al cobro **₳ 120.-** e) 28-2 al 9-3-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 71235 F. Nº 4346

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUCIO (Salta).

Orden de Compra Nº 00193/00/00.

Objeto adquisición de: Coca Cola, Fanta, botella x 1 Lts.

Monto: Australes veinticinco mil ciento noventa y cinco con ochenta centavos.

Proveedor: Jujuy Refrescos S.A.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 6-3-89

O. P. Nº 71234 F. Nº 4346

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUCIO (Salta).

Orden de Compra Nº 00195/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados s/patas - s/cabeza, marca "Praver".

Monto: Australes diecinueve mil ochenta.

Proveedor: Frig. Arenales C.I.A.C.S.A.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 6-3-89

O. P. Nº 71232 F. Nº 4346

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUCIO (Salta).

Orden de Compra Nº 00197/00/00.

Objeto adquisición de: Paraguas caballero armazón estrella, armazón antiviento, automático tipo araña, paraguas Stiky dama con bandolera puño curvo colores surtidos, paraguas plegables.

Monto: Australes treinta y cinco mil ciento treinta y seis.

Proveedor: Rizzoglio S.C.A.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 6-3-89

O. P. Nº 71233 F. Nº 4346

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUCIO (Salta).

Orden de Compra Nº 00191/00/00.

Objeto adquisición de: Jabón en polvo Duplex, jabón en pan Gran Llauro, detergente en polvo limpiador Duplex.

Monto: Australes noventa mil cuatrocientos treinta y cinco con cincuenta y nueve centavos.

Proveedor: Alejandro Llauro e Hijos S.A.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 6-3-89

O. P. Nº 71231 F. Nº 4346
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUICIO (Salta).

Orden de Compra Nº 00192/00/00.

Objeto adquisición de: Jugo en polvo y jugo en lata "Inca". Jugo Bricktetra.

Monto: Australes veintisiete mil novecientos cuarenta y seis con sesenta y ocho centavos.

Proveedor: Agro Industrias Inca S.A.

Valor al cobro **₳** 120.— e) 6-3-89

O. P. Nº 71230 F. Nº 4345
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUICIO (Salta).

Orden de Compra Nº 00199/00/00.

Objeto adquisición de: Carne vacuna novillo consumo especial $\frac{3}{4}$ magrón y menudencia.

Monto: Australes ciento cincuenta y seis mil trescientos quince.

Proveedor: Frigorífico Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro **₳** 120.— e) 6-3-89

O. P. Nº 71229 F. Nº 4345
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUICIO (Salta).

Orden de Compra Nº 000157/00/01 (Complementaria).

Objeto adquisición de: Complemento de valor del Item Nº 18; se emitió Orden de Compra por **₳** 15,50 cada uno, correspondiente a 5 cajas tabletas Caracol 24 x 20 ests. siendo lo correcto **₳** 310,00 cada uno.

Monto: Australes un mil cuatrocientos setenta y dos con cincuenta centavos.

Proveedor: Mogafe S.R.L.

Valor al cobro **₳** 120.— e) 6-3-89

O. P. Nº 71228 F. Nº 4345
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUICIO (Salta).

Orden de Compra Nº 00196/00/00.

Objeto adquisición de: Maíz pelado, frangollo, sémola amarilla marca "Don Alfredo". Ptes. x 1 Kg.

Monto: Australes cuatro mil cuatrocientos diez.

Proveedor: Llaya Hnos.

Valor al cobro **₳** 120.— e) 6-3-89

O. P. Nº 71227 F. Nº 4345
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUICIO (Salta).

Orden de Compra Nº 00194/00/00.

Objeto adquisición de: Leche en polvo Granja Blanca x 800 Grs. Leche en polvo Sancor x 800

Grs. Leche en polvo descremada San Regin x 500 Grs. Dulce de leche Sancor, mayonesa Sancor.

Monto: Australes treinta y un mil ciento ochenta y siete con treinta centavos.

Proveedor: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro **₳** 120.— e) 6-3-89

O. P. Nº 71226 F. Nº 4345
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 —
CAMPAMENTO VESPUICIO (Salta).

Orden de Compra Nº 00198/00/00.

Objeto adquisición de: Mortadela bocha, mortadela bocha familiar, salchichón con jamón, salchichón Primavera, salame, salame tipo Milán, chorizo español, jamón cocido, chorizos parrilleros, marca "Somaschini".

Monto: Australes doce mil doscientos ochenta y cinco con setenta y siete centavos.

Proveedor: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro **₳** 120.— e) 6-3-89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 71.174 F. Nº 45.021

REF.: Expte. Nº 34-6.157/68
 y Agdo. Nº 34-140.541/86

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Benjamín Ochoa Avilés, Isidro Ochoa Avilés y Teodoro Ochoa Avilés, tienen solicitado la reducción de la superficie que tienen bajo riego a 20 Has. con una dotación de 10,50 lts./seg., a derivar de la margen derecha del río Dorado, por un canal comunero denominado La Palma, de las 66 Has. cuyo riego fue acordado por Decreto Nº 5.119/69 con carácter temporal - eventual para el inmueble identificado "Fracción La Palma", catastro nº 2.565, ubicado en el Partido Río del Valle, departamento Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de enero de 1989.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Imp. **₳** 800 e) 28/2 al 13/3/89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 71260

F. Nº 45074

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 8ª Nom. en juicio sucesorio de Oscar de la Rosa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión (Expte. Nº A-99.183/88), ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de febrero de 1989. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.—

e) 6 al 8-3-89

O. P. Nº 71245

F. Nº 45055

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados "Sucesorio de Ludwig, Alfredo", Expte. Nº 4500/89, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, febrero 28 de 1989. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 180.—

e) 6 al 8-3-89

O. P. Nº 71209

F. Nº 45047

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria actuante a cargo de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Mentasana, Oliva", Expte. Nº B-00745/89, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Febrero de 1989. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$ 180.—

e) 6 al 8-3-89

O. P. Nº 71224

F. Nº 4874

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos: "Grageda, Marcelino - Sucesorio", Expte. Nº A-97.273/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Dra. María Silvia De La Zerrada de Lardiez, secretaria.

Sin cargo

e) 6 al 8-3-89

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 71244

F. Nº 45054

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Dos inmuebles en la localidad de Joaquín V. González

Base \$ 17.654,22 y \$ 16.050,08

El 07 de marzo de 1989, a las 19 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, dos inmuebles situados en la localidad de Joaquín V. González - Dpto. Anta, Pcia. de Salta y que le corresponde al Sr. Rodolfo A. Palermo de acuerdo al siguiente detalle: 1) Un inmueble individualizado con el Nº 1, manzana 1 del plano 391. Nomenclatura catastral: Matrícula Nº 5.367. Superficie s/plano 2 Has. 1.660,57 m². Base \$ 17.654,22.— 2) Inmueble individualizado con el Nº 1 de la manzana 31 del plano 391. Nomenclatura catastral: Matrícula Nº 5.376. Superficie s/plano: 1 Ha. 9.160,17 m². Base \$ 16.050,08. Los mencionados terrenos se encuentran situados en calle 20 de Febrero s/Nº de la localidad de J. V. González. Mejoras: Una casa compuesta de una habitación, un comedor, galería y baño, techo en chapas de zinc y piso de cemento alisado. Además posee instalaciones para criaderos de pollos, cubiertos en chapas de zinc, piso de cemento y tela metálica, de una extensión aproximada de 7 mts. por 66 mts. de largo; también tiene instalaciones para gallinas ponedoras de una superficie aproximada de 70 m², lote cerrado en todo su perímetro. El terreno contiguo tiene una plantación de 70 frutales. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Pedro Orquera, su esposa y sus hijos y fue autorizado para habitar el inmueble por el Sr. Hugo Palermo. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., en el juicio Ordinario - Cobro de dinero seguido contra Rodolfo A. Palermo e Hijos S.C., en Expte. Nº A-77.599/86. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión a c/del comp. Edictos 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 240.—

e) 6 y 7-3-89

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 71112

F. Nº 44987

El Dr. Sergio Miguel Angel David, en autos "Concurso Preventivo de López López, Andrés (solicitado por derecho propio", Expte. Nº B-00121 del Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., Secretaria de la Dra. Teresa del C. López de Martín, ha declarado la apertura del concurso preventivo de Andrés López López, C.I. Nº 56.080 de la Policía de Salta, domiciliado en Sarmiento Nº 162 de esta ciudad. Se ha designado síndico a la señora María Cristina Figueroa de Carranza, con domicilio en calle Zuviría Nº 669, planta alta, de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los días lunes y miércoles de 18 a 20 horas, su pedido de ve-

rificación, hasta el día 4 de mayo de 1989. Se ha fijado el día 18 de agosto de 1989 a horas 9 para la celebración de la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la sede del Juzgado, Sarmiento esquina Belgrano de esta ciudad, con los acreedores que concurren. Fecha de apertura

ra del concurso: 26-12-88. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y tres días en El Tribuno. Salta, 22 de febrero de 1989. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. ₳ 300.-

e) 23-2 al 10-3-89

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 71255

F. Nº 45067

"CONTRATO DE CONTENEDORES Y SERVICIOS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Fecha contrato: 19 de diciembre de 1988.

Socios: Oscar Eduardo García, argentino, trabajador independiente, D.N.I. Nº 14.488.473, nacido el 09 de mayo de 1961, soltero, domiciliado en calle Del Milagro Nº 549 de la ciudad de Salta y José Oscar García, argentino, trabajador independiente, L.E. Nº 7.227.668, nacido el 20 de marzo de 1932, casado en primeras nupcias con Liliana Briones, domiciliado en calle Del Milagro Nº 549 de la ciudad de Salta.

Denominación: Contenedores y Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Legal: En calle Córdoba Nº 750 de la ciudad de Salta.

Duración: por el término de 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros al alquiler de contenedores, servicio de limpieza y mantenimiento integral de edificios públicos y privados, servicios de demolición de obras civiles y obras públicas. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra.

Capital Social: Se fija en la suma de ₳ 300.000 (australes trescientos mil) formado por 300 (trescientas) cuotas sociales de ₳ 1.000 (australes un mil) cada una de ellas que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: a) El señor Oscar Eduardo García 240 (doscientos cuarenta) cuotas sociales por la suma de 240.000 (australes doscientos cuarenta mil) que representan el 80% (ochenta por ciento) del capital social y b) el señor José Oscar García 60 (sesenta) cuotas sociales por la suma de ₳ 60.000 (australes sesenta mil) que representan el 20% (veinte por ciento) del capital social. El importe total de la suscripción se integra en este acto en bienes no dinerarios certificado por Contadores Públicos Nacionales, que forma parte del presente.

Administración y Representación: Estará a cargo de los socios Oscar Eduardo García y José Oscar García, por lo que los mismos quedan designados gerentes administradores, sus firmas indistintamente obligarán a la sociedad precedidas del sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades incluso la toma de cre-

ditos bancarios o financieros y todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Ejercicio Económico: Al 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: 28 de febrero de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 230.-

e) 6-3-89

O. P. Nº 71247

F. Nº 45057

EXPLOMINAS S. R. L.

Socios: Gustavo Omar Rodríguez, argentino, D.N.I. 13.823.145, 31 años, casado, comerciante, calle 9 de Julio Nº 310, Campo Quijano, Rosario de Lerma, provincia de Salta; Mario Angel Blas Moncholi, argentino, D.N.I. 11.231.279, 34 años, divorciado, comerciante, Avda. del Golf. Nº 18, Tres Cerritos, de esta ciudad. Denominación: "Explominas" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha Constitución: 29 de diciembre de 1988. Duración: 49 años a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: La explotación minera por cuenta propia o de terceros y la administración de interés minero de terceros. Capital: Se fija en australes veinte mil, dividido en cien cuotas de australes doscientos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: Gustavo Omar Rodríguez: 50 cuotas o sea un capital de ₳ 10.000 y el señor Mario Angel Blas Moncholi: 50 cuotas o sea un capital de ₳ 10.000. Se integra el 25% del capital o sea la suma ₳ 5.000 en efectivo, en este acto. El saldo restante dentro de 6 meses a partir de la inscripción de la sociedad. Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de socios gerentes, en forma indistinta para todos los actos administrativos y sin que esta enunciación sea taxativa ni limitativa los gerentes podrán en nombre de la sociedad comprar y vender materiales producidos por la explotación, representar la sociedad en licitaciones, dar y tomar locaciones de bienes y servicios que hagan al objeto social, suscribir contratos de comisión y representación, percibir y efectuar pagos, tomar y dar locaciones, adquirir bienes muebles necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales y en forma conjunta para todos los actos dispositivos, pudiendo en consecuencia sin que esta enunciación sea limitativa ni taxativa ambos socios conjuntamente puedan vender, permutar, hipotecar y constituir toda clase de derechos reales sobre bienes inmuebles, abrir cuentas corrientes y realizar cualquier clase de operaciones con institu-

ciones bancarias, provinciales, nacionales, municipales, privados, mixtos, con cooperativas de crédito, y realizar en general todo acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social incluso los actos enumerados en el artículo 1881 del Código Civil. Los socios y gerentes no podrán otorgar fianzas, garantías o avales a terceros por cuenta de la sociedad. Cierre del Ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre de cada año, practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario general se considerarán aprobados si transcurridos quince días de la fecha en que han sido puestos a conocimiento de cada socio no se formularán observaciones por escrito. Domicilio Social: Tendrá la sociedad su domicilio legal y sede social en la ciudad de Salta en Avenida del Golf número 18, Barrio Tres Cerritos. Juan Pablo Arias (h), Escribano.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: 1 de marzo de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 280.- e) 6-3-89

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 71281 F. Nº 45095

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Comunica que por asamblea general ordinaria de fecha 31 de octubre de 1988, se designó como miembros del directorio de esta compañía, a las siguientes personas en los respectivos cargos por el término estatutario de un año.

Presidente, Sr. Mario Ernesto Lacroix; vicepresidente, Sr. Horacio Marcelo Santos Brennan; secretario, Dr. Felipe Rafael Gutiérrez; directores titulares: Sr. Gustavo de Elizalde, Dr. Julio Antonio Torino, Dr. Horacio Patrón Costas, Lic. Domingo Héctor Avellaneda, Dr. Enrique Alejandro Juncosa, Sr. Mariano León Alurralde, Sr. Carlos Alberto Granillo, Srta. Hilda Nora Schmidt, Sr. César de Elizalde; directores suplentes: Sr. Sixto Bergaz, Lic. Alejandro Enrique Rausch.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: 3 de marzo de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 180.- e) 6-3-89

O. P. Nº 71252 F. Nº 45064

TECMARG SOCIEDAD ANONIMA

Según lo dispuesto en la asamblea general extraordinaria del día 27 de abril de 1987, ratificada por asamblea general extraordinaria del día 15 de junio de 1988, se procede a informar que la sociedad ha decidido trasladar su domicilio legal de Capital Federal a la jurisdicción de la provincia de Salta, fijando como sede social en Pasaje Mollinedo Nº 276 de esta ciudad de Salta Salta, 28 de febrero de 1989.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: 2 de marzo de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 180.- e) 6-3-89

O. P. Nº 71251 F. Nº 45063

INVERSIONES LASCOT DEL SUR S.A.

Según lo dispuesto en la asamblea general extraordinaria del día 24 de febrero de 1987, ratificada por asamblea general ordinaria del 15 de junio de 1988, se procede a informar que la sociedad ha decidido trasladar su domicilio legal de Capital Federal, a la jurisdicción de la provincia de Salta, fijando sede social en Pasaje Mollinedo Nº 276 de esta ciudad de Salta. Salta, 28 de febrero de 1989.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: 2 de marzo de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 180.- e) 6-3-89

O. P. Nº 71250 F. Nº 45062

ANILSA SOCIEDAD ANONIMA

Según lo dispuesto en la asamblea general extraordinaria del día 7 de marzo de 1987, ratificada por asamblea general extraordinaria del día 15 de junio de 1988, se procede a informar que la sociedad ha decidido trasladar su domicilio legal de Capital Federal a la jurisdicción de la provincia de Salta, fijando como sede social en Pasaje Mollinedo Nº 276 de esta ciudad de Salta. Salta, 28 de febrero de 1989.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: 2 de marzo de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 180.- e) 6-3-89

O. P. Nº 71249 F. Nº 45060

AMBAR SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea ordinaria unánime Nº 31 en su punto cuarto y Acta de Directorio Nº 63, ambas de fecha 15 de agosto del corriente año, la firma Ambar Sociedad Anónima, ha elegido y distribuido los cargos de su nuevo directorio, el que ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente, Benjamín Plinio Rojas; vicepresidente, Marcelo Marcuzzi; directores, Eduardo Carlos Drabble, Clemente Etchegaray, Matías Guillermo Saravia. Sindicatura: Síndico titular, Alberto Ramón Boggione; síndico suplente, Alberto Pedro Boggione. Salta, diciembre de 1988.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 15 de diciembre de 1988. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Salta, 17 de enero de 1989. Habilitase a la FERIA Judicial a los efectos de su publicación. Dr. Víctor Manuel Ibáñez, Juez.

Imp. ₳ 180.-

e) 6-3-89

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 71259

F. Nº 45072

SANTA CLARA DE ASIS S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Santa Clara de Asis S. A. a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 22 de marzo de 1989 a horas 19.00 en la sede de la empresa sita en Avenida Uruguay Nº 1200 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.
- 2º Solicitud de autorización para un canal aéreo y sistema codificado de emisiones como nuevos servicios de la empresa.

EL DIRECTORIO

Estela Haydée Sabbaga
Vicepresidente

Imp. ₳ 500.-

e) 6 al 10-3-89

O. P. Nº 71254

F. Nº 45066

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Socio:

Conforme al Art. 15 Inc. h) de los estatutos en vigencia, la honorable comisión directiva del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, se complace en citar a Uds. a la asamblea general extraordinaria, para tratar las reformas del estatuto y adecuar el mismo a las nuevas modalidades de trabajo. Esta tendrá lugar en el local social de la calle Juan Bautista Alberdi Nº 273, 1er. Piso de esta ciudad, el día 21 de marzo de 1989 a horas 22.00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Presentación, consideración y aprobación de las reformas estatutarias.
- 2º Nombramiento de tres socios para firmar el acta correspondiente.

Reneé López
Secretario

Jorge Danduch
Presidente

Nota: Se deja constancia que, conforme a lo previsto en el artículo 17, última parte de los estatutos vigentes: "El quórum será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y si una hora después de la fijada no se lograse

dicho quórum, se fijará una segunda convocatoria"; para el día 28 de marzo de 1989, en la sede social sito en Juan Bautista Alberdi Nº 273, 1er. Piso, a horas 20.00.

Esta asamblea extraordinaria tratará el orden del día indicado más arriba y será de aplicación el quórum mínimo previsto en el artículo 17, primera parte de los estatutos vigentes: "El quórum será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará con los socios presentes".

Imp. ₳ 120.-

e) 6-3-89

O. P. Nº 71253

F. Nº 45065

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Socio:

Conforme al Art. 15 de los estatutos en vigencia, la honorable comisión directiva del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, se complace en citar a Uds. a la asamblea general ordinaria, correspondiente al cierre del vigésimo ejercicio, que tendrá lugar en el local social de calle Juan Bautista Alberdi Nº 273, 1er. Piso de esta ciudad el día 21 de marzo de 1989 a horas 20.00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y revalúo contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988. Informe de la comisión revisora de cuentas.
- 3º Elección de una comisión escrutadora integrada por tres socios presentes para controlar el escrutinio de los nuevos miembros de la comisión directiva.
- 4º Renovación parcial de la comisión directiva, para cubrir los siguientes cargos: por dos (2) años: vicepresidente, secretario de actas, protesorero, vocal titular segundo y vocal titular cuarto; por un (1) año: vocales suplentes primero, segundo y tercero, revisor de cuentas primero, segundo y suplente.
- 5º Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los socios miembros electos de comisión directiva.

Reneé López
Secretario

Jorge Danduch
Presidente

Art. 17. — "El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los socios presentes".

Imp. ₳ 120.-

e) 6-3-89

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 71242 F. Nº 45048

CIRCULO MEDICO ORAN CONVOCATORIA

El Círculo Médico Orán, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 22-3-89, a horas 22.00 en su sede social de calle España Nº 725.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 2º Destino de los fondos del Círculo Médico.
- 3º Adquisición de una sede propia.
- 4º Concurrencias a las reuniones de comisión directiva.

Dr. José J. Carrillo
Secretario

Dr. Carlos F. Savoy
Presidente

Imp. A 120.-

e) 6-3-89

ASAMBLEAS

O. P. Nº 71248 F. Nº 45058

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ROSARIO DE LERMA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma con Personería Jurídica 850, convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria para el día 18 de marzo de 1989, a partir de horas 14.30 en su sede social propia de Hipólito Yrigoyen Nº 38 de este pueblo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.
- 2º Consideración de memoria, inventario, balance general por el período de enero a diciembre de los años 1987 y 1988, e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Elección de la nueva comisión directiva.
- 4º Incremento de las cuotas societarias y fijar cuota de ingreso a nuevos socios (cuota adicional).
- 5º Nombrar dos socios para suscribir el acta.

Nota: Transcurrido 30 minutos se dará comienzo con la cantidad de socios presentes. Asimismo se deja aclarado que el cierre del acto eleccionario será a las 18.00 horas, procediéndose a efectuar el escrutinio con la presencia de los apoderados de cada lista y la supervisión de la actual comisión directiva. Además se deja expresa constancia que solo podrán votar los socios que se encuentren al día con el pago de las cuotas societarias, sin excepción.

Milton Collar
Presidente

Imp. A 60.-

e) 6-3-89

O. P. Nº 71246

F. Nº 45056

ESCUADRON GAUCHO "CORONEL LUIS BURELA"

Chicoana, 14 de febrero de 1989

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Escuadrón Gaucho "Coronel Luis Burela" de Chicoana convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 18 de marzo de 1989 a horas 22.00 en la sede de la institución sita en la Casa de la Tradición, Chicoana, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios cerrados al 31-12-87 y 31-12-88.
- 3º Elección total de nueva comisión directiva, órgano de fiscalización y delegados ante Agrupación Madre, por el período de dos años.
- 4º Consideración de cuotas anuales.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea junto al presidente y secretario.

Nota: Transcurrida una hora de la convocada, se celebrará válidamente la asamblea con los socios presentes cualquiera fuere su número.

Néstor Daniel Plaza
Secretario

Jorge A. Montañez
Presidente

Imp. A 60.-

e) 6-3-89

O. P. Nº 71243

F. Nº 45052

CLUB ATLETICO LIBERTAD - SALTA CONVOCATORIA

El Club Atlético Libertad convoca a sus asociados a reunirse en asamblea general ordinaria la que tendrá lugar el día diecinueve de marzo de 1989 a horas diez, en su sede sita en Avda. Talavera Nº 50, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Acta anterior.
- 2º Memoria y balance general.
- 3º Informe del órgano de fiscalización.
- 4º Renovación parcial de autoridades para cubrir los siguientes cargos por el término de dos años: presidente, vicepresidente 2º, secretario, tesorero, vocales titulares 1º, 3º y 5º. Organó de fiscalización: dos titulares y dos suplentes. Por un año: secretario de actas; vocal titular 4º y seis vocales suplentes.

Transcurrida una hora después de la citada en la presente, sin haber obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. Oficialización de listas, hasta el día nueve de marzo de 1989. Modificación de listas pre-

sentadas en término, hasta el día trece de marzo de 1989

Miguel Durán Ernesto Oscar Pérez
Secretario Presidente
Imp. ₳ 60.- e) 6-3-89

O.P. Nº 71.241 F. Nº 45.049

**DOCENTES ASOCIADOS
ROSARINOS —D.A.R.—**

Rosario de la Frontera

Docentes Asociados Rosarinos, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1989 en el local de Biblioteca Popular, sito en calle Melchora Figueroa de Cornejo Nº 540 a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2º Designación de 2 (dos) socios para rubricar el Acta
- 3º Aprobación de la memoria, balance e inventario del año 1988.
- 5º Renovación de la Comisión.

NOTA: Transcurridos treinta minutos de la hora fijada, se sesionará con los socios presentes.

Leonor Marín Marta E. Huerga
Secretaria Presidente
Imp. ₳ 120.- e) 6 y 7-3-89

O.P. Nº 71.240 F. Nº 4875

**ORIENTACION PARA LA JOVEN
O.P.J. - SALTA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la Institución, calle Virgilio Tedín Nº

139, el día martes 21 de marzo de 1989, a las 15.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1988.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo al Art. 38 del Estatuto: "Todas las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de concurrentes, si se inicia después de media hora de la fijada en la convocatoria, en caso de que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Josefina Cintoni de Barbarán
Secretaria

Pilar Ibáñez García de Miralpeix
Presidenta

Sin cargo e) 6-3-89

RECAUDACION

O.P. Nº 71.261

Saldo Anterior	₳ 204.747.—
Recaudación día 3-3-89	₳ 4.873.—
TOTAL	₳ 209.620.—